



ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

Urbanismo y Arquitectura

Anuncio

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de julio de 2021, han sido ratificados la operación jurídica de la UE-1 del SUP.T-12 y el texto refundido del proyecto de reparcelación de la UE-1 del Sector SUP.T-12 “Ensanche oeste” del PGOU de Vélez-Málaga (expediente 21/08).

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, comunicándose que contra dicho acuerdo, acto que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la presente publicación, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la ley reguladora de esta jurisdicción, todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Vélez-Málaga, 30 de agosto de 2021.

El Alcalde, Antonio Moreno Ferrer.

7301/2021